República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.562 / 2018.-

ZAPALLAR, 27 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 649/2018, de fecha 20 de Agosto de 2018, emitido por la Directora (S) Desarrollo Comunitario.
- Programa de actividades "13° Fiesta Costumbrista 2018".

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "13° FIESTA COSTUMBRISTA 2018", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"13° Fiesta Costumbrista 2018"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar en Conjunto con la Corporación Deportes de Zapallar y la Fundación de Cultura de Zapallar.

OBJETIVO GENERAL: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el marco de las actividades que desarrolla y dada la necesidad de promover, celebrar y conmemorar el "208° Aniversario de la Independencia de Chile" para lo cual ha programado durante el

mes de Septiembre en conjunto con la Corporación de Deportes de Zapallar y la Fundación de Cultura de Zapallar, la realización de la "13° Fiesta Costumbrista 2018", a efectuarse los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2018, en el Sector Medialuna de la Ex - Hacienda de Catapilco Ruta E-46 camino La Laguna-Catapilco.

DESTINATARIOS: Residentes permanentes y de temporales de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fechas: 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2018.
Actividad: "13° Fiesta Costumbrista 2018"
Organiza: La I. Municipalidad de Zapallar en conjunto con la Corporación de Deportes de Zapallar y la Fundación de Cultura de Zapallar.
Lugar: Sector Medialuna de la Ex - Hacienda de Catapilco Ruta E-46 camino La Laguna-Catapilco.
Horario: Desde las 21:00 a las 01:00 horas del día siguiente
Difusión: Comunal, Provincial y Nacional.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	➢ Movilización. ➢ Alimentación. ➢ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad. ➢ Servicio de producción. ➢ Contratos honorarios
Corporación de Deportes Zapallar	➢ Servicios de Producción ➢ Amplificación, Iluminación, Generador y Catering. ➢ Contratación de Artistas.
Fundación de Cultura de Zapallar	➢ Servicio de Producción. ➢ Amplificación ➢ Contrato honorarios
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	➢ Difusión de la Actividad (Paneles, Afiches, Volantes, Redes Sociales, prensa, etc.)
DIMAO	➢ Limpieza del sector. ➢ Instalación de basureros. ➢ Instalación Escenario. ➢ Iluminación del sector. ➢ Insumos. ➢ Contrato honorarios. ➢ Apoyo Logístico de la actividad.
Seguridad y Emergencia	➢ Contratación Empresas de Seguridad. ➢ Vigilancia. ➢ Vallas Papales.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	➢ Extintores ➢ Coordinación Carabineros PDI y Estamentos Pertinentes.
DAEM	➢ Movilización ➢ Servicio de producción

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C/ Actividades/ DA 5562.2018

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.